

Artigos – Gestão do Turismo

Recursos de uso común en el Turismo de Naturalez: farallones Rocas de Suesca, Colombia

Common pool resources in Nature Tourism: Suesca Rock Cliffs, Colombia

Recursos de uso comum no Turismo de Natureza: Rochas de Suesca, Colômbia

Daniel Ricardo Calderón Ramírez¹ Luis Pardo Orozco¹ Heidi Lizeth Agudelo Sánchez¹

¹Universidad Externado de Colombia (UExternado), Bogotá, Colombia.

Palabras clave:

Recursos de Uso Común;
Acción Colectiva;
Farallones Rocas de Suesca;
Turismo de Naturaleza;
Gestión del Turismo.

Resumen

Por medio del siguiente artículo de investigación se pretende comprender cómo la aplicación del marco teórico conceptual de los Recursos de Uso Común (RUC), puede ayudar a entender los conflictos sociales por el uso de atractivos del Turismo de Naturaleza y a partir de esto, cómo generar propuestas de gestión de los RUC. Esto se realiza por medio del caso de estudio de los Farallones Rocas de Suesca en el cual, se describen las tensiones y dificultades que presentan los usuarios, escaladores, visitantes y turistas por el uso recreativo del farallón. Al final del artículo se realiza una reflexión sobre las posibilidades de gestión de los atractivos turísticos de naturaleza, a partir de la propuesta de criterios para el diseño de instituciones de larga duración y la importancia de generar una acción colectiva alrededor de una gobernanza del turismo de naturaleza aplicada al caso de estudio.

Keywords:

Common Pool Resources;
Collective Action;
Suesca Rock Cliffs;
Nature Tourism;
Tourism Management.

Abstract

The following article aims to understand how the application of the conceptual theoretical framework of Common Pool Resources (CPR) can help understand social conflicts over the use of Nature Tourism attractions and based on this, how to generate CPR management proposals. This is done through the case study of the Suesca Rock Cliffs, in which the tensions and difficulties presented by users, climbers, visitors and tourists for the recreational use of the cliff are described. At the end of the article there are thoughts about the management possibilities of nature tourism attractions, based on the proposal of criteria for the design of long-term institutions and the importance of generating collective action around a governance of nature tourism applied to the case study.

Palavras-chave:

Recursos de uso comum;
Ação Coletiva;
Rochas de Suesca;
Turismo de Natureza;
Gestão Turística.

Resumo

Através do seguinte artigo de investigação pretendemos compreender como a aplicação do quadro teórico conceptual dos Recursos de Uso Comum pode ajudar a compreender os conflitos sociais devido à utilização dos atrativos do Turismo de Natureza e, a partir disso, como gerar propostas de gestão dos RUC. Isto é feito através do estudo de caso das Rochas de Suesca em que são descritas as tensões e dificuldades apresentadas por usuários, escaladores, visitantes e turistas devido ao uso recreativo da falésia. Ao final do artigo é feita uma reflexão sobre as possibilidades de gestão dos atrativos turísticos naturais a partir da proposta de critérios para o desenho de instituições de longo prazo e da importância de gerar ações coletivas em torno da governança do turismo de natureza aplicado ao estudo de caso.

Revisado em pares.

Recebido em: 20/08/2024.

Aprovado em: 18/11/2024.

Editor:

Glauber Eduardo de Oliveira Santos.



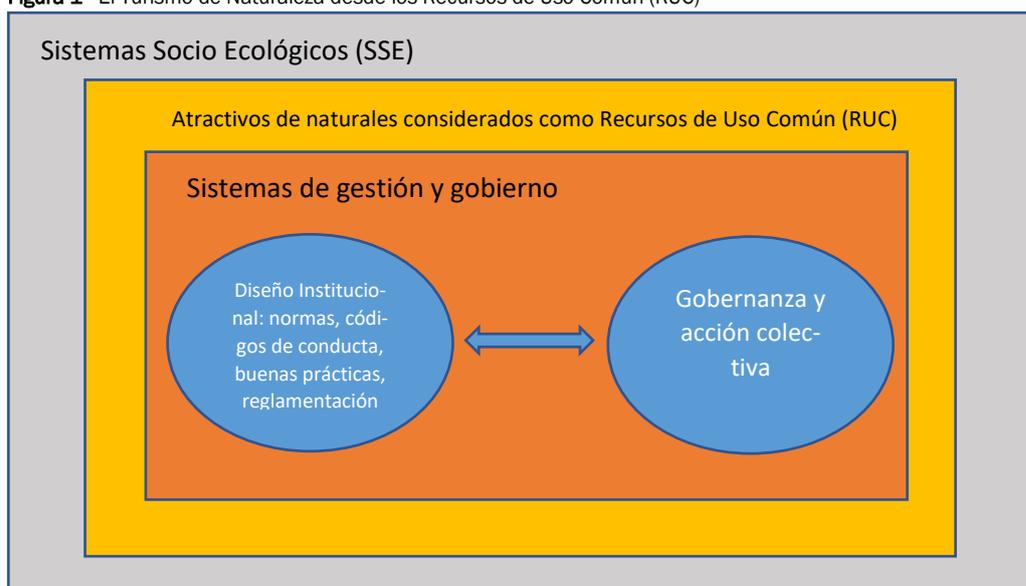
Como Citar: Ramírez, D. R. C.; Orozco, L. P., and Sánchez, H. L. A. (2025). Recursos de uso común en el Turismo de Naturaleza: farallones Rocas de Suesca, Colombia. *Revista Brasileira de Pesquisa em Turismo*, São Paulo, 19, e-3013, 2025. <https://doi.org/10.7784/rbtur.v19.3013>

1 INTRODUÇÃO

El turismo de naturaleza puede ser conceptualizado como un Sistema Socio Ecológicos (SSE) integrados por múltiples subsistemas sociales, culturales y ambientales (Ramírez, 2012; Calderón, 2014). Así mismo, algunos de los atractivos turísticos pueden ser considerados como Recursos de Uso Común (RUC), en donde el uso de dichos recursos depende del establecimiento de sistemas de gobierno, regulado por medio de un diseño institucional de normas y acuerdos de uso, los cuales pueden estar relacionados a una organización social para la gestión y manejo que generen una acción colectiva (de Santana et al., 2015) (Ver figura 1).

No obstante, el establecimiento de los sistemas de gobierno y gestión puede presentar conflictos de exclusión social en los RUC, afectando la sostenibilidad de los atractivos turísticos. Por esta razón, los sistemas de gobierno para la gestión de los RUC son resultado de largos procesos de gobernanza en donde el capital social basado en la cooperación, confianza y reciprocidad, son componentes fundamentales. La sostenibilidad a partir de un manejo exitoso de los atractivos de turismo de naturaleza depende de dichas relaciones sociales que establecen condiciones de uso de los recursos, lo cual genera instituciones o acuerdos que pueden ser formales o informales.

Figura 1 - El Turismo de Naturaleza desde los Recursos de Uso Común (RUC)



Fuente: elaboración de los autores.

Un ejemplo de RUC en el turismo de naturaleza son los Farallones Rocas de Suesca, en el departamento de Cundinamarca, el cual es uno de los atractivos más representativos en Colombia para el desarrollo de actividades de aventura como lo es la escalada en roca. Actualmente, para el año 2022, el uso de los Farallones para el desarrollo del turismo ha generado tensiones y conflictos sociales, puesto que, hace más de 50 años, el ingreso a realizar prácticas de escalada en roca había sido permitido de manera libre y gratuita. Con el establecimiento de Reservas de la Sociedad Civil se crean unas condiciones de uso de los Farallones que desencadena el conflicto entre diferentes usuarios.

De esta manera, el ejemplo del conflicto en los Farallones Rocas de Suesca pone de manifiesto la importancia de la generación de acuerdos o instituciones alrededor de los RUC con vocación turística, en los cuales se establecen diferentes imaginarios, formas de uso y conservación que giran alrededor del aprovechamiento de recursos comunes como el agua, el paisaje y el patrimonio natural y cultural material e inmaterial. El presente artículo de investigación tiene el objetivo de entender: ¿De qué manera el marco teórico conceptual de los Recursos de Uso Común puede brindar aportes para entender los conflictos sociales alrededor de los atractivos del Turismo de Naturaleza?

Metodológicamente esta pregunta de investigación está enfocada en identificar la generación de instituciones, acuerdos formales e informales alrededor de la gobernanza y/o acción colectiva del Turismo de Naturaleza en los Farallones Rocas de Suesca y cómo dichos acuerdos generan conflictos de uso para el desarrollo del turismo. Entendiendo los componentes teóricos y contextuales de los Recursos de Uso Común, aplicados a un caso de estudio, es posible brindar soluciones a conflictos alrededor del acceso y uso de recursos, por medio de la generación de un diseño institucional de acuerdos y normas que permitan la gestión y sostenibilidad del Turismo de Naturaleza.

2 METODOLOGÍA

La metodología de investigación presentada en este artículo se fundamenta en la aplicación del método cualitativo con un enfoque fenomenológico y descriptivo. Se eligió el caso de estudio de los Farallones Rocas de Suesca como estrategia para analizar el diseño institucional, utilizando los ocho criterios de instituciones de larga duración propuestos por Ostrom (2000). Este enfoque permite una comprensión profunda de las experiencias vividas por los participantes, centrándose en cómo estas experiencias influyen en su percepción del fenómeno estudiado. El diseño de la investigación se estructura a partir de la propuesta de Ostrom (2000), que enfatiza la importancia de entender las dinámicas sociales y las interacciones dentro del contexto institucional.

Se emplearon tanto fuentes de información primaria como secundaria en la investigación. Las fuentes primarias incluyeron métodos como la observación participante, entrevistas semiestructuradas y encuestas, las cuales fueron aplicadas a visitantes y turistas en los Farallones Rocas de Suesca. Estos instrumentos permitieron obtener datos directos y originales, lo que contribuyó a la autenticidad y profundidad del estudio. Por otro lado, las fuentes secundarias se utilizaron para complementar y contextualizar la información obtenida, proporcionando un marco teórico y analítico que enriqueció la investigación.

Los instrumentos de recolección de información fueron aplicados durante diez visitas de campo realizadas durante los años 2023 – 2024, y se destinaron a montañistas, escaladores, funcionarios de entidades ambientales con injerencia en el territorio como la Oficina de Turismo de Suesca, el Punto de Información Turística (PIT) de Suesca, miembros de la Reserva Natural de la Sociedad Civil El Turpial, y miembros de la Asociación Colombiana de Guías de Montañismo y Escalada (ACGME). Los instrumentos de recolección de información tuvieron los siguientes ejes temáticos relacionados en el cuadro 1.

Cuadro 1 - Ejes temáticos de investigación aplicados a los instrumentos de recolección de información

EJE TEMÁTICO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
Intervención privada	Se cuestiona si es necesaria la gestión de un ente privado para administrar la zona pública de las Rocas de Suesca.
Monitoreo estatal	Se indaga sobre la necesidad de que el Estado regule las decisiones de la Reserva Natural de la Sociedad Civil El Turpial (RNSC).
Estado del ecosistema	Se pregunta si hay una diferencia notable entre el ecosistema de la RNSC El Turpial y el área pública.
Tarifa de ingreso	Se plantea si es justo cobrar una tarifa por el acceso a la RNSC El Turpial.
Gobierno de la RNSC	Se investiga si la RNSC El Turpial cumple o excede en su gestión sobre las Rocas de Suesca.
Motivaciones de los dueños	Se cuestiona si las actividades de los propietarios de la RNSC están motivadas por intereses individuales o por el beneficio comunitario.
Regulación turística	Se considera si es importante regular la actividad turística en la zona debido a su demanda.
Espacio colectivo y tarifas	Se indaga sobre el conocimiento del espacio colectivo dentro del área privada y si es justo cobrar por su uso.
Riesgo para el ecosistema	Se pregunta si permitir el acceso libre a escaladores representa un riesgo para la conservación del ecosistema.
Conocimiento del reglamento	Se investiga si los escaladores conocen y aplican el reglamento general y específico para la escalada en las Rocas de Suesca.
Mediación estatal	Se cuestiona cómo debería intervenir el Estado para mejorar la estructura de la zona libre.
Acciones comunitarias	Se indaga sobre las acciones comunitarias por la conservación y qué actividades llevan a cabo.
Entidades involucradas	Se pregunta qué entidades están encargadas del mantenimiento y conservación del área pública.
Riesgos del acceso libre	Se busca identificar el principal riesgo que enfrentaría la RNSC El Turpial al permitir acceso libre a escaladores.
Manejo del acceso	Se indaga sobre cuál sería la mejor forma de manejar el acceso a turistas y escaladores en la zona pública de la reserva.

Fuente: elaboración de los autores.

Se llevaron a cabo un total de setenta y cinco (75) encuestas dirigidas a turistas y escaladores del Parque, con el propósito de evaluar su disposición a pagar por el acceso a las Rocas de Suesca, así como para conocer su percepción sobre la gestión y el estado de conservación de este atractivo natural.

Además, se realizó una revisión documental que abarcó temas relacionados con los recursos de uso común, el turismo de naturaleza, los planes de manejo y ordenamiento turístico en los Farallones Rocas de Suesca, así como la historia del montañismo y el desarrollo de la escalada en roca en esta área. Esta revisión se llevó a cabo siguiendo criterios específicos enfocados en el caso de estudio de los Farallones Rocas de Suesca. En el cuadro 2, se describen los criterios de búsqueda para las fuentes secundarias.

Cuadro 2 - Criterios de búsqueda para las fuentes secundarias

Tema	Criterios de búsqueda
Recursos de Uso Común y turismo de naturaleza	Publicaciones indexadas en revistas bajo el criterio de búsqueda Recursos de Uso Común + Turismo de Naturaleza.
Planes de manejo y ordenamiento del turismo en los Farallones Rocas	Trabajos de investigación y propuestas de ordenamiento del turismo en los Farallones Rocas de Suesca.
Historia del montañismo y desarrollo de la escalada en roca en los Farallones Rocas de Suesca	Publicaciones impresas y digitales bajo el criterio Montañismo y escalada en los Farallones Rocas de Suesca.

Fuente: elaboración de los autores.

La información recopilada a través de la revisión documental fue fundamental para entender mejor las dinámicas turísticas en la región y para formular estrategias que promuevan un desarrollo sostenible y responsable del turismo en Suesca.

3 TURISMO DE NATURALEZA Y RECURSOS DE USO COMÚN (RUC)

El turismo de naturaleza, o también conceptualizado como turismo basado en la naturaleza, es una de las tipologías de turismo alternativo, en donde la experiencia turística se relaciona con la realización de actividades en la naturaleza. Al ser la naturaleza la base para la realización de actividades y experiencias turísticas, la sostenibilidad y la conservación son uno de los criterios dentro de los parámetros para la gestión y planificación. En los países en desarrollo como Colombia, las áreas naturales protegidas y rurales, ofrecen espacios en donde los paisajes y la biodiversidad se mantienen en mejor estado de conservación. Así mismo, dentro de estas áreas, existen comunidades locales que intentan ser parte de una cadena de valor del turismo de naturaleza, donde es necesario establecer acuerdos de uso y conservación (Calderón, 2021).

Actualmente en Colombia existen diferentes espacios para la realización de actividades relacionadas al turismo de naturaleza. Estos espacios turísticos representan áreas protegidas, destinos o atractivos que pueden ser conceptualizados como sistemas socio-ecológicos (SSE). En estos sistemas se generan interacciones e interdependencias entre el subsistema ecológico y el subsistema social. Allí también priman relaciones sociales complejas de poder, alrededor de una acción colectiva con la consecuente generación de instituciones o acuerdos formales e informales para la toma de decisiones alrededor del uso y manejo de Recursos de Uso Común (RUC), los cuales pueden ser definidos como:

Un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costos (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso... El acceso a un RUC puede limitarse a un solo individuo o empresa, o bien a múltiples individuos o grupos de individuos que usan el sistema de recursos al mismo tiempo (Ostrom, 2000, p. 66).

En términos del Turismo de Naturaleza los RUC pueden ser considerados como un sistema de recursos naturales, atractivos de naturaleza, que permite a un grupo de usuarios beneficiarse de estos, desde la oferta o la demanda de actividades económicas o productivas alrededor de una cadena de valor del turismo; esto quiere decir que los RUC son necesarios para dichos usuarios y el desarrollo del turismo, ya que son a partir de ellos que se generan las experiencias turísticas (Arenas et al., 2016)

La gestión del Turismo de Naturaleza puede entenderse desde la perspectiva de los RUC (Healy, 1994; Healy, 2006; Moore & Rodger, 2010; Briassoulis, 2002; de Santana *et al.*, 2015), donde se presentan múltiples usos del mismo recurso por parte de diferentes actores que intentan ponerse de acuerdo para el uso sostenible del recurso, con resultados de éxito o insostenibilidad. Otra característica de los RUC es la dificultad de excluir usuarios; al ser recursos naturales como un río, laguna, playa o farallón rocoso, los diferentes usuarios, incluidos los del turismo, tienen un amplio derecho de acceso a los recursos. Adicionalmente, los conflictos por el acceso a los RUC se complejizan cuando dichos recursos se encuentran sobre el dominio único de la gestión, ya sea, pública, privada o comunitaria, porque la toma de decisiones recae en un solo administrador que debe velar por la no exclusión y sostenibilidad del recurso (de Santana *et al.*, 2015).

De esta manera, los recursos o atractivos turísticos en el Turismo de Naturaleza son generadores de bienes y servicios ambientales que, al ser limitados, pueden desencadenar conflictos entre los usuarios por la gestión y acceso. A nivel de investigación, los conflictos entre usuarios de los RUC en el turismo empezaron a ser estudiados por Healy (1994, 1996), destacando los problemas relacionados a los conflictos cuando entre los usuarios no se establecían acuerdos de acceso y uso. Así mismo, Healy destaca la masificación de los atractivos turísticos desde la perspectiva de ausencia de normatividad, lo cual genera masificación del turismo.

Por otro lado, los RUC en el caso del Turismo de Naturaleza pueden ser utilizados de manera recreativa o productiva. Si son de uso recreativo, no son recursos extraídos porque hacen parte del atractivo como en el caso de un sendero, laguna o playa (Blanco, 2011). En dicho caso, no se extrae el recurso, pero la capacidad de carga turística del atractivo limita su uso (Calderón, 2014). Si, por el contrario, estos no son de uso recreativo y los recursos son extraídos, como por ejemplo en la fabricación de artesanías o como parte de la gastronomía, el uso está ligado a la oferta del recurso (Blanco, 2011).

De esta manera, en un primer término, el abordaje de los RUC para analizar el desarrollo del Turismo de Naturaleza establece inicialmente la necesidad de caracterizar el tipo de recursos, los usuarios e identificar las normas, acuerdos o marco institucional que se desprenden de estos. Adicionalmente, el análisis de los conflictos entre los actores propone una mirada alrededor de la presencia de una acción colectiva alrededor de la gestión de un recurso que es limitado y la exclusión de usuarios puede llegar a ser conflictiva (Blanco, 2011; Calderón, 2014).

Los RUC tienen la característica de apropiación y responden al interés de todos o a algunos de los integrantes de un grupo de usuarios, por lo tanto, involucran relaciones sociales, económicas y políticas complejas (Vercelli & Thomas, 2008). Sin embargo, los RUC son también espacios para la toma de decisiones por medio de la generación de instituciones, entre los diversos usuarios, lo cual supone un gran reto relacionado a la generación de acuerdos legítimos (Agrawal, 2003).

Moore y Rodger (2010) argumentan que cuando se logran proponer instituciones y acuerdos entre el grupo de usuarios del turismo se disminuyen los riesgos de la insostenibilidad. Por lo cual, la sostenibilidad del turismo es un asunto relacionado a un arreglo institucional entre un gobierno conjunto que persigue dicho objetivo (Moore & Rodger, 2010; de Santana *et al.*, 2015). De esta manera, Moore y Rodger (2010) proponen una serie de criterios para evaluar la sostenibilidad del turismo de naturaleza. Dichos criterios están relacionados con: 1) las características del sistema de recurso; 2) las características del grupo que depende del recurso; 3) las instituciones alrededor del tipo de recurso; 4) las relaciones entre el grupo de usuarios y el ambiente externo alrededor de este.

Algunas investigaciones que han tomado como base los RUC en el Turismo de Naturaleza es la de Santana (2015), la cual, a través de un caso de estudio en el Parque Estadual de la Ilha do Cardoso (PEIC) y de su Consejo Consultivo (CC), investigó los elementos institucionales, legales y sociales necesarios para que una comunidad se autogobierne usando sus recursos de forma sustentable sin injerencia ostensiva del Estado. Así mismo, LaVanchy y Taylor (2015), identifican el mar como un RUC que es utilizado para el desarrollo del turismo de surf en las costas de Nicaragua y en donde la identificación de las características del sistema de recurso, el grupo de usuarios y las instituciones alrededor del recurso permiten identificar estrategias acertadas de gestión del turismo centradas en la participación y la descentralización de la toma de decisiones. Así mismo, Ramírez (2012), sustenta por medio del caso del Parque Nacional Natural El Cocuy, Colombia, que los sistemas turísticos estudiados desde el enfoque de los RUC, permite entender el sobreuso de los recursos debidos a la ausencia de acción colectiva, lo cual, es posible evitar a partir de la generación de instituciones o acuerdos relacionadas a los consensos sobre el uso de los recursos comunes. En estos casos de estudio sobresale la identificación de una acción colectiva y la generación de instituciones o acuerdos como componentes que evitan el conflicto en el acceso y gestión de los recursos.

3.1 Acción colectiva alrededor de los RUC

La complejidad de las relaciones sociales alrededor de los RUC puede generar una insostenibilidad o conflicto que convencionalmente se ha conocido como la Tragedia de los Bienes Comunes (Hardin, 1968). Ostrom (2009) propone que en la medida que se pueda generar una comunicación y acuerdos de cooperación, instituciones, sobre el uso de los recursos se evitará dicha tragedia socio ambiental.

La propuesta de Ostrom (2000, 2009) es una crítica a la teoría convencional donde se afirmaba que, para evitar la Tragedia de los Bienes Comunes sobre un recurso, debía haber una intervención del Estado o del Mercado (privatización), la cual dejaba de lado otras formas de intervención colectiva. De esta manera, la propuesta se enfoca en buscar otras formas de gestión comunitaria que evitaría la privatización de los bienes a través de una acción colectiva entendida como:

un proceso en el cual un grupo de personas deciden actuar conjuntamente en pos de un mismo propósito y en pos del gobierno de recursos de uso compartido, para, a través de un método de colaboración mutua, generar la provisión de bienes en los que el impacto de las externalidades se dé por el comportamiento del grupo (Olson, 1992, p. 76).

La acción colectiva puede tomar diferentes estrategias de gestión, involucrando a todos los actores en los que grupos de personas se reúnen y trabajan conjuntamente en una actividad específica y determinada. En este sentido, la acción colectiva está relacionada con la organización, el trabajo conjunto y coordinado para la administración de un RUC (Fajardo, 2010).

Por consiguiente, el uso de recursos comunes “encierra la resolución de problemas de acción colectiva debido a: (1) la naturaleza de las interacciones entre individuos y el ecosistema, y (2) la naturaleza de las instituciones que gobiernan los derechos y deberes de quienes se ven afectados por los bienes y servicios suministrados por estos ecosistemas” (Cárdenas & Ostrom, 2004, p. 87).

La acción colectiva se enfoca en encontrar la mejor manera de limitar la sobreexplotación de los RUC para asegurar su uso sostenible y en consecuencia la viabilidad económica a largo plazo:

un grupo de individuos que deben decidir una acción que sumada a la de los demás genera un bien o servicio de beneficio para el grupo. Normalmente el nivel del bien o servicio es proporcional al esfuerzo de contribución de los individuos. Sin embargo, el dilema surge del hecho que para cada individuo es costoso contribuir, pero no lo es beneficiarse del bien colectivo (Cárdenas, 2001, p. 303).

De esta manera, la acción colectiva en el Turismo de Naturaleza se contempla como una estrategia de gestión de los RUC, en donde los usuarios deben estar conectados en redes sociales de cooperación cuya finalidad es el monitoreo y seguimiento del uso de los recursos. A partir de este marco teórico conceptual de los RUC y la gestión por medio de una acción colectiva, se pretende analizar el caso de los Farallones Rocas de Suesca, el cual, es una atractivo para el desarrollo de actividades de Turismo de Naturaleza.

4 FARALLONES ROCAS DE SUESCA Y DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA

El municipio de Suesca ubicado en el departamento de Cundinamarca se encuentra a 60 kilómetros al noreste de la ciudad de Bogotá. El municipio posee una altitud promedio de 2600 m.s.n.m. con una temperatura de 15 grados centígrados promedio. Los Farallones Rocas de Suesca se encuentran dentro de dicho municipio, hacen parte de la cuenca media del Río Bogotá y tienen una longitud de aproximadamente tres kilómetros con una altura máxima de 140 metros (Ver figura 2).

Figura 2 - Farallones Rocas de Suesca

Fuente: elaboración de los autores.

La composición biológica de los farallones en cuanto a flora se describe como un enclave de ecosistema árido que se caracteriza por el predominio de epífitas que hacen parte de 101 especies, correspondientes a 39 familias y 79 géneros. Las familias más representativas son Asteraceae y Orchidaceae, con nueve especies cada una, seguidas de Poaceae, Polypodiaceae, y Bromeliaceae (Avellaneda & Betancur, 2007).

A esta vegetación colgante de las rocas se asocia una fauna principalmente de aves, murciélagos e insectos, la cual tiene una relación ecológica de interdependencia. Estudios elaborados por Fernandez (2014) demuestran que la biodiversidad de aves, principalmente migratorias del Farallón, se asocia a la presencia de la vegetación descrita anteriormente. Escasas muestras de arte rupestre en la base del farallón son evidencia de presencia de comunidades muiscas durante el período precolombino; sin embargo, no se han encontrado registros de pinturas en las zonas altas de la roca lo que indica que no se realizaron escaladas ni exploraciones a las paredes.

Actualmente el Farallón es considerado como un atractivo de Turismo de Naturaleza y uno de los parques de escalada en roca más representativos de América Latina. Dentro de las actividades turísticas que se realizan en el Farallón se encuentra el senderismo, descenso en cuerdas, highline, bicicleta de montaña, interpretación del patrimonio natural y cultural, avistamiento de aves, educación ambiental y escalada en roca, la cual, es la actividad turística y deportiva más representativa del lugar.

El desarrollo de la actividad de escalada en roca en los farallones de Suesca se remonta al año de 1938 en donde Erwin Kraus, conocido como el pionero del montañismo en Colombia, realiza los primeros ascensos al Farallón. Sin embargo, no es hasta la década de los 70´s cuando comienza el desarrollo de la escalada en roca con la apertura de diferentes vías (Montoya, 2002). Hoy en día a 2024, pueden encontrarse más de 500 vías de escalada en todo el Farallón.

Para principios de los 80´s, los Farallones Rocas de Suesca se convirtieron en el centro de la escalada en Colombia, en donde se congregaban jóvenes ansiosos por aprender las nuevas técnicas, conocer las nuevas vías y comprar los equipos de vanguardia que se podían encargar desde Europa. El municipio de Suesca empezó a ser conocido como epicentro de la aventura en Colombia y los Farallones Rocas de Suesca se empezaron a reconocer como “Parque de Escalada” (Ruiz, 2008). Es así, como en el año de 1990 se realiza una declaratoria por parte del municipio de los Farallones Rocas de Suesca como Patrimonio Ecológico, Histórico, Deportivo y Cultural.

En el 2000 se genera el primer conflicto socioambiental en los Farallones Rocas de Suesca por la creación de empresas turísticas que usufructuaban el parque de escalada. El propietario decidió encerrar gran parte del área de las Rocas y recibió una demanda por haber prohibido el ingreso a los escaladores. Finalmente, el Tribunal falló a favor del propietario del predio debido a que el municipio no había comprado los predios ni había realizado ninguna acción para el cumplimiento de la declaratoria hecha en el acuerdo 01 de 1990. Por esta razón “existen conflictos de intereses con algunos de los dueños de las tierras visitadas por turistas y escaladores y con la población local, además de una falta grande de educación ambiental y pérdida de la identidad cultural” (Ramírez, 2001, p. 3).

A pesar del fallo, los ánimos se tranquilizaron y el Farallón fue abierto nuevamente al público para que los escaladores y los turistas puedan realizar actividades recreativas y deportivas sin restricciones. Gracias a esto, los años 2000 vivieron el auge de la escalada deportiva y la proliferación de guías, instructores, escuelas, restaurantes, agencias y todo tipo de negocios en torno a la escalada. De esta manera, las Rocas de Suesca se consolidaron como uno de los principales destinos de turismo de aventura en el país (Ramírez, 2001).

En el 2013 se fundó la Asociación Colombiana de Guías de Montaña y Escalada -ACGME- en Suesca, con el ánimo de profesionalizar la actividad de guianza especializada en las paredes y montañas del país. Suesca fue el escenario de los cursos y certificaciones que se impartieron inicialmente con instructores extranjeros y posteriormente colombianos formados por la misma escuela de la ACGME.

Con relación a la práctica turística y deportiva de la escalada en roca en el Farallón, se han propuesto diferentes alternativas de planificación y gestión a partir de investigaciones como: a) Diseño de un modelo de capacidad de carga (Durán, 2008), b) Plan de desarrollo turístico sostenible (Castellanos, 2005), c) Ordenamiento ambiental para las Rocas de Suesca patrimonio histórico, ecológico y cultural (Bogotá, 2006), d) Gestión de competencias y del conocimiento en empresas ecoturísticas (Puertas, 2015), e) Estrategias para la articulación del desarrollo local y el marketing territorial (Betancourt & López 2019), f) Turismo sostenible, cadena de valor y participación comunitaria (Moreno & Ochoa, 2011), g) Diseño de una estrategia de ecoturismo sostenible para las rocas de Suesca (Ramírez, 2001).

A pesar de las propuestas realizadas por diferentes actores relacionados con el desarrollo de la práctica turística y deportiva en el Farallón, estas no se han aplicado. Sin embargo, por otra parte, el Farallón como RUC, se evidencia que existe una comunidad de escaladores con libre acceso a la escalada en roca que mantiene una normas o instituciones informales, consensuadas entre ellos, que propenden por la sostenibilidad del desarrollo turístico, pero no necesariamente de la conservación de la biodiversidad en flora y fauna del Farallón.

Normas informales como: dónde abrir vías de escalada, que estén alejadas de la presencia de vegetación y que no comprometan dicha flora, pueden ser tenidas en cuenta por un grupo de escaladores, pero no existe un responsable que asuma el control y vigilancia de dicha norma. Dentro de los escaladores existen acuerdos tácitos de protección de fauna y flora, pero no hay documentos, sanciones o responsables que respalden dichos acuerdos.

Por esta razón, según Ramírez (2001), la modalidad de turismo que se viene desarrollando en los Farallones Rocas de Suesca está causando efectos negativos debido a la falta de un manejo apropiado. Dichos impactos se deben principalmente a la ausencia de planeación y gestión adecuada. Ramírez (2001) calculó la capacidad de gestión y manejo del turismo en los Farallones Rocas de Suesca, a partir de la metodología de Capacidad de Carga Turística de Miguel Cifuentes, y estimó que existe una gestión que equivale al 10.29%. Un porcentaje muy por debajo del mínimo para asegurar la conservación y sostenibilidad, principalmente ecológica, de los Farallones. Cabe mencionar que no hay un estudio claro y contundente que demuestre la pérdida de biodiversidad debido al desarrollo del turismo y el deporte de escalada en roca (Fernandez, 2014). Sin embargo, escaladores reconocen que la especie insignia del Farallón: el halcón peregrino *Falco peregrinus*, ya no se encuentra dentro del listado de especies principales por su notable ausencia.

4.1 El Farallón como un Recurso de Uso Común

En el 2017, gran parte del Parque de Escalada Farallones Rocas de Suesca se declara Reserva Natural de la Sociedad Civil mediante la Resolución 148 de 2017 y se crea la Reserva El Turpial. Esto genera tensiones entre la comunidad de escaladores y la administración de la Reserva, principalmente, por el cobro al ingreso a realizar prácticas de escalada dentro de la Reserva. Hace más de 50 años, el ingreso a realizar prácticas de escalada en roca en los Farallones había sido permitido de manera libre y gratuita.

Para ese entonces, los Farallones no se encontraban en posesión o gestión de alguna entidad pública o privada y eran de uso libre de la comunidad de escaladores ("Escalada libre en Suesca, s.f."). Sin embargo, a largo de los últimos veinte años, el número de visitantes, tanto turistas como escaladores, había estado presentando un crecimiento exponencial y, debido a esto, los Farallones empieza a tener mayores presiones, generando impactos negativos en el ecosistema. Por lo tanto, con la finalidad de preservar la biodiversidad de flora y fauna, además de educar y controlar la actividad turística se decide declarar la Reserva El Turpial como Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) (Plan de Manejo RNSC El Turpial, 2022).

No obstante, sin apoyo financiero, la sostenibilidad económica de la reserva se ve comprometida y por ello, para el año 2018, con el surgimiento de un plan administrativo y de reglamentación de la actividad de escalada en roca, se impone una tarifa para el ingreso a la reserva (Plan de Manejo RNSC El Turpial, 2022). De esta manera, con el objetivo de recaudar fondos se establece que el ecoturismo y el turismo de aventura serán los principales sistemas productivos económicos de la reserva.

Como consecuencia de la imposición del cobro de una tarifa para el ingreso a la Reserva, se empiezan a presentar tensiones entre la comunidad de escaladores, turistas, habitantes locales y los administradores de la reserva. La disputa se centra en que los escaladores, que han realizado la actividad de escalada durante décadas, presentan limitaciones al realizar la actividad debido a la imposición de un pago obligatorio para el ingreso. Si bien, existe una zona de los Farallones la cual, no hace parte de la Reserva El Turpial y en donde no se paga ninguna entrada, las rutas de escalada más atractivas se encuentran dentro de la Reserva. Por esta razón, varios escaladores se movilizan y crean oposición al pago de entrada a la Reserva El Turpial (Ver Figura 3).

Figura 3 - Oposición de escaladores a las tarifas de entrada a la Reserva El Turpial



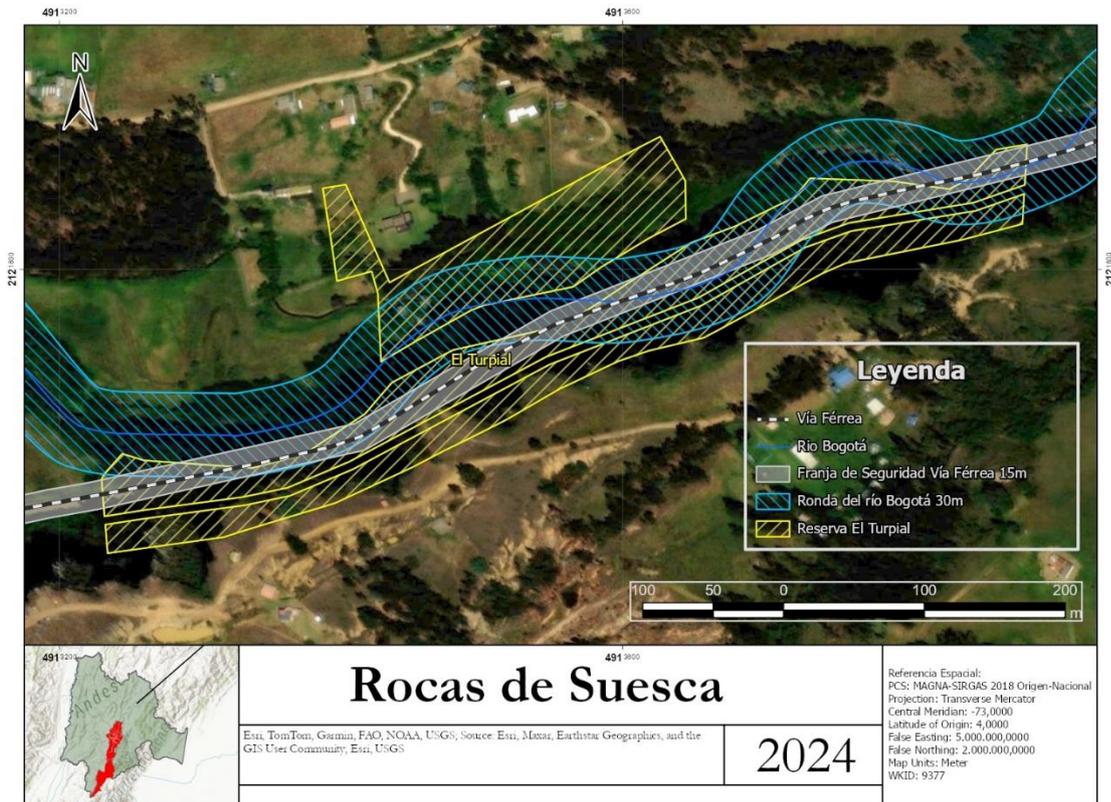
Fuente: elaboración de los autores.

La zona del Farallón que hace parte de la reserva El Turpial se encuentra en mejor estado de conservación. Por ejemplo, la ronda del río Bogotá que está dentro de la reserva, está mejor conservada, presenta una cobertura vegetal con mayor diversidad de especies arbóreas, lo cual genera una mejor experiencia para las personas que realizan actividades de senderismo, interpretación y educación ambiental.

La opinión sobre el pago de la tarifa para acceder a la reserva varía. Algunos consideran necesario el pago, ya que contribuye al mantenimiento y conservación, mientras que otros discrepan, argumentando que Suesca es un patrimonio público y el acceso debería ser gratuito. Por otra parte, las personas de acuerdo con el pago a la reserva mencionan que pueden existir algunos riesgos potenciales, si se llegase a permitir la entrada libre y no regulada a El Turpial; riesgos como la posible degradación del ecosistema, aumento de basura, daños a la flora y fauna.

Los escaladores argumentan que los dueños de la Reserva El Turpial no tienen la autoridad sobre la propiedad del subsuelo, ya que, según la Constitución Política de Colombia, el subsuelo es propiedad del estado, y argumentan que la roca es parte de este subsuelo, lo que implica que no se puede cobrar por el acceso a la misma (Escalada libre en Suesca, s.f.). Así mismo, el colectivo de escaladores que no está a favor del cobro asegura que la zona de escalada en roca no hace parte de la Reserva El Turpial (ver Figura 4). Sin embargo, según el plan de manejo de la Reserva, reconocido por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), efectivamente, el acceso a dichas rutas de escala si hacen parte de la Reserva El Turpial.

Figura 4 - Zonificación Reserva El Turpiál



Fuente: elaboración de los autores.

Igualmente, la comunidad de escaladores asegura que la reserva El Turpiál hace uso indebido a la propiedad privada, ya que, según la legislación colombiana, los propietarios tienen derecho a cobrar por el acceso a su propiedad privada, pero esto no debería aplicarse si implica restricción de acceso a zonas de uso e interés público con los Farallones. En adición, señalan que hay una falta de personería jurídica, puesto que El Turpiál no posee personería jurídica ni Registro Nacional de Turismo, por ende, cuestionan su capacidad legal para cobrar por el acceso (Escalada libre en Suesca, s.f.).

Por otra parte, se menciona que el impacto ambiental generado por los escaladores es marginal, ya que ellos interactúan con solo el 0.15% del área total de la reserva y realizan solo tránsito a pie. Igualmente, señalan que la práctica responsable de la escalada y con el cumplimiento del reglamento general de las Rocas de Suesca no violaría ninguna normativa para El Turpiál, sino que aportaría al cumplimiento de los objetivos específicos de la reserva y, asimismo, esta práctica estaría contemplada dentro de las actividades permitidas por la ley al interior de las áreas protegidas como lo son: recreación y ecoturismo, generación de servicios ambientales y construcción de tejido social y organización comunitaria.

De esta manera, la percepción generalizada de la comunidad de escaladores es que debería existir un consenso, un acuerdo de uso que sea pactado entre los miembros de la reserva el Turpiál y los usuarios de los Farallones. Para llegar a dicho consenso, se sugiere la intervención de un actor externo, público, privado o comunitario que logre articular los intereses de conservación de la reserva y los intereses de la actividad turística, deportiva de la comunidad de escaladores. Otras opiniones sugieren la necesidad de intervención de la alcaldía municipal de Suesca; la Corporación Autónoma Regional CAR de Cundinamarca, Parques Nacionales Naturales de Colombia u otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en el territorio y que podrían ayudar a solucionar el problema.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que hay diversas opiniones y consideraciones entre los escaladores; mientras algunos elogian los esfuerzos de conservación y mejoras realizados por El Turpiál, otros expresan desacuerdo con el cambio en las políticas, especialmente en lo que respecta al cobro de tarifas a los escaladores.

Por ello, es importante señalar que la gestión adecuada de la reserva implica equilibrar la conservación del ecosistema, la no exclusión y la sostenibilidad financiera.

4.2 El uso de las rocas: un derecho de los escaladores

Con la finalidad de comprender las dinámicas y las opiniones de la comunidad de los escaladores frente a la imagen que se tiene sobre el uso de los Farallones Rocas de Suesca, se realizó una encuesta a un total de 75 escaladores y usuarios del Farallón. Los resultados de la encuesta proporcionan una visión detallada de la comunidad que visita los Farallones de Suesca y la percepción que tienen sobre la RSC El Turpial.

Inicialmente, se identificó que el 98,7% de los encuestados realizan preferencialmente la actividad de escalada en roca en los Farallones. Otras actividades como senderismo, bicicleta de montaña y running generan interés entre los usuarios del Farallón. Asimismo, se evidencia que la mayoría de las personas acuden a los Farallones de manera constante o frecuente, lo cual indica un uso intenso de los Farallones. Por otro lado, el 73,3% de los usuarios realiza actividades fuera de la Reserva El Turpial, realizando actividades en la zona del Farallón de libre acceso.

Por otro lado, se indagó también, dentro de los encuestados, su opinión frente al estado del ecosistema acerca de su conservación y preservación. Frente a ello, el estado del ecosistema al interior de la Reserva El Turpial es positiva, ya que el promedio de los encuestados le da una calificación de 7,59 sobre 10. Sin embargo, fuera de la reserva, la percepción disminuye, con una puntuación promedio de 5,32, indicando una posible diferencia en el estado de conservación entre estas dos áreas.

Con relación al pago de una tarifa para entrar a la reserva El Turpial, el 72% está de acuerdo con dicho pago. De ese 72%, de acuerdo con la tarifa de pago, el 49% prefiere que se mantenga una tarifa más económica. La aceptación del pago por parte de la comunidad de escaladores refleja la comprensión sobre la necesidad de una estrategia económica que permita el financiamiento para la conservación y mantenimiento de la reserva. Por otro lado, con la finalidad de indagar cuál sería el nivel de compromiso y participación de la comunidad de escaladores en la gestión y preservación del Farallón, se evidencia que el 87% de los encuestados estaría dispuesto a donar tiempo y trabajo para las actividades de conservación del Farallón.

Con el propósito de explorar cuáles son las principales preocupaciones al permitir el ingreso de forma libre y gratuita a los escaladores a la reserva, el 40% de los encuestados señalan que la principal amenaza sería el deterioro del ecosistema. Sin embargo, hay un contraste significativo, puesto que existe un 35% de encuestados, quienes señalan que no habría ninguna amenaza al permitir realizar las actividades de manera libre a la comunidad de escaladores.

En última instancia, teniendo en cuenta que el desarrollo de la actividad turística en la zona ha estado incrementándose, se tiene que el 92% de los encuestados considera importante regular la actividad turística y deportiva en los Farallones. De los cuales, un 45% estaría de acuerdo en que es necesaria la intervención de un ente privado/público para que administre los Farallones.

4.3 La conservación de los Farallones: una necesidad para la sostenibilidad del turismo

Existen registros que aseveran que debido al uso agropecuario intensivo y continuo en la microcuenca del río Bogotá que comprende al municipio de Suesca, hay una transformación y degradación tan fuerte que hoy es posible observar áreas desprovistas de cobertura vegetal y de suelo con estados muy avanzados de degradación que hacen muy difícil pensar en el restablecimiento de la estructura y función de sus ecosistemas (Castro et al., 2014). Esto demuestra que existen enormes desafíos relacionados con la conservación y restauración ecológica en la reserva. Dicha complejidad hacia la restauración se incrementa con la gestión de un espacio que actúa como un recurso de uso común, donde la interacción entre diversos actores, como la comunidad local, los escaladores, los turistas y las entidades gubernamentales, presenta desafíos significativos.

En primer lugar, es crucial abordar el proceso de restauración y reforestación inicial en la reserva. Inicialmente se contemplaron más estrategias de reforestación que de conservación y restauración ecológica propiamente dicha. Lo cual, se evidenció en la falta de investigación previa sobre las especies nativas de la zona, llevando a un proceso de reforestación con especies colombianas, pero no necesariamente endémicas de esa área específica (L. Cardenas, comunicación personal, 26 de enero de 2024).

Uno de los logros más importantes para la reserva El Turpial fue la colaboración con la Universidad Nacional para realizar una caracterización detallada de los bosques de referencia en la región. Esta caracterización permitió identificar las especies nativas y establecer un plan de restauración más efectivo. Uno de los principales objetivos de este plan fue fortalecer las especies autóctonas y fomentar la regeneración natural del bosque.

Así mismo, se destaca el papel crucial que han desempeñado las aves en el proceso de restauración. La introducción de nuevas coberturas forestales ha facilitado la llegada de aves portadoras de semillas, lo cual ha contribuido a la dispersión de especies nativas y al fortalecimiento del ecosistema local. Este fenómeno resalta la importancia de entender y trabajar en armonía con los procesos naturales de regeneración (L. Cardenas, comunicación personal, 26 de enero de 2024).

En cuanto a los desafíos, se evidencia la fragilidad de algunas poblaciones de plantas nativas y su dificultad para reproducirse de manera natural. Esto ha requerido una intervención activa por parte del ser humano para garantizar su supervivencia y promover su propagación. Sin embargo, también subraya la importancia de la educación y sensibilización para minimizar los impactos negativos durante estas actividades de restauración.

Por otra parte, se ha evidenciado que la participación de la comunidad externa y el respaldo de diversas entidades han sido fundamentales en la gestión y conservación del ecosistema. Puesto que, desde la creación de la reserva, se ha contado con el apoyo activo de una comunidad comprometida más allá de los límites del espacio protegido (F. González, comunicación personal, 12 de marzo de 2024).

Además del respaldo comunitario, la reserva ha establecido alianzas estratégicas con una variedad de entidades externas. Entre ellas, organizaciones no gubernamentales como la Fundación "Al Verde Vivo", las cuales han desempeñado un papel crucial al proporcionar recursos biológicos y técnicos para los esfuerzos de restauración.

Otro aspecto destacado es el respaldo de las autoridades locales y regionales. La reserva ha recibido el apoyo de entidades gubernamentales como la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la alcaldía local, que han brindado reconocimiento oficial y, en algunos casos, recursos financieros para iniciativas de conservación. Esta colaboración demuestra el valor de la cooperación entre el sector público y privado en la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Ahora bien, en el ámbito turístico y recreativo, la reserva ha encontrado aliados en agencias de turismo y clubes de escalada, quienes reconocen su valor como destino ecoturístico y apoyan sus esfuerzos de conservación. Además, la participación de escaladores individuales y grupos de senderismo han generado conciencia sobre la importancia de un uso responsable de los recursos naturales y la necesidad de preservar los espacios naturales. (F. González, comunicación personal, 12 de marzo de 2024).

No obstante, a pesar de estos esfuerzos, la reserva enfrenta desafíos significativos, especialmente, en relación con ciertas actividades recreativas como la escalada y el senderismo. Puesto que la apertura de nuevas rutas de escalada sin un análisis ambiental adecuado puede llevar a la degradación de la vegetación nativa y la pérdida de hábitat para especies sensibles. Debido a la falta de senderos designados, los escaladores a menudo trazan caminos improvisados que pueden dañar la vegetación circundante y perturbar los ecosistemas frágiles. Esta alteración del hábitat puede tener consecuencias devastadoras para especies endémicas y en peligro de extinción que dependen de un entorno natural intacto para sobrevivir.

Además, el aumento en el tráfico de visitantes asociado con la escalada puede llevar a una mayor erosión del suelo y la degradación de los recursos hídricos locales. La presencia de multitudes no reguladas puede causar daños significativos a la infraestructura natural, como afloramientos rocosos, ríos y áreas de vegetación densa. Esta erosión del suelo y la degradación de los recursos hídricos pueden tener efectos negativos a largo plazo en la calidad del agua y la salud general del ecosistema (L. Cardenas, comunicación personal, 26 de enero de 2024).

Otro impacto negativo importante es el riesgo de introducción de especies invasoras. El tráfico humano asociado con las actividades recreativas puede facilitar la propagación de plantas y animales no nativos que compiten con las especies autóctonas y alteran el equilibrio ecológico del área. Esto puede conducir a la pérdida de biodiversidad y la homogeneización del paisaje, lo que compromete la capacidad del ecosistema para proporcionar servicios ambientales vitales, como la polinización, la purificación del agua y la regulación del clima (L. Cardenas, comunicación personal, 26 de enero de 2024).

En último lugar, y ahondando en temas como resolución de tensiones y sostenibilidad financiera de la Reserva El Turpial, la gestión de conflictos se aborda mediante una combinación de estrategias que involucran tanto a la

comunidad local como a los visitantes y escaladores. Además, se resalta que se están implementando medidas para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Por esta razón, la reserva ha trabajado en alianza con organizaciones como "Edenes de Colombia" para negociar tarifas de acceso que sean justas y equitativas para todas las partes involucradas. No obstante, este tipo de esfuerzos han enfrentado desafíos, como lo evidencia el caso de una reunión organizada para negociar tarifas que no cumplió completamente con sus compromisos, se destaca la necesidad de buscar soluciones colaborativas y transparentes.

Por otro lado, se resalta la importancia de una gestión financiera sólida para asegurar la viabilidad a largo plazo de la reserva. La reserva está explorando diversas estrategias para diversificar las fuentes de financiamiento y reducir la dependencia de las contribuciones individuales de los propietarios y donantes. Esto incluye la posibilidad de formalizar la estructura legal de la reserva a través de una fundación, lo que facilitaría la recepción de recursos externos y la participación en proyectos financiados por entidades gubernamentales o internacionales.

Finalmente, la reserva enfatiza en la necesidad de un enfoque holístico que integre la conservación del ecosistema, el acceso comunitario y la sostenibilidad financiera. Esto implica no sólo abordar los conflictos y desafíos a corto plazo, sino también desarrollar una visión a largo plazo que garantice la protección y preservación de la reserva. En este sentido, la participación de la comunidad, el respaldo de diversas entidades y una gestión financiera sólida son elementos clave para alcanzar estos objetivos.

5 APORTES PARA LA ACCIÓN COLECTIVA EN EL TURISMO EN LOS FARALLONES ROCAS DE SUESCA.

Evidentemente el uso de los Farallones Rocas de Suesca no debería ser conflictivo. Por un lado, los esfuerzos de conservación de la biodiversidad que realiza la reserva El Turpial deberían ser valorados por la comunidad de escaladores. Por otro lado, el derecho al uso de los Farallones debería ser una de las prioridades de la Reserva El Turpial. Los acuerdos de uso, instituciones o normas, que permitirían la resolución de posibles conflictos entre diferentes formas de entender la gestión de un recurso de uso común, deberían acordarse por medio de una estrategia de gobernanza. La tragedia de los comunes considera explícitamente los retos que implica evitar la sobreexplotación y degradación de un recurso natural compartido (Poteete, Janssen & Ostrom, 2012, p. 83).

La gobernanza del turismo de naturaleza, como un marco normativo que permite generar acuerdos de gestión y uso en un grupo de usuarios debería ser uno de los principios de la gestión del turismo de naturaleza. No obstante, la gobernanza también entendida desde el enfoque de la acción colectiva tiene altos costos (Poteete, Janssen & Ostrom, 2012). Y esto no necesariamente se refiere a los costos económicos, sino a los costos del capital social en donde la confianza, reciprocidad y cooperación definen la posibilidad del sustento colectivo, consensuado de un recurso que es común, el cual, tiene múltiples formas de utilizarse, aprovecharse y conservarse.

Healy (1994) encuentra que los principales problemas en el manejo del recurso turístico son: límites no establecidos en el uso del recurso (asociado al uso inadecuado del recurso) y la poca inversión en la calidad del mismo (Healy, 1994). Esta última se refiere a que por lo general hay poca inversión en infraestructura turística para que no deteriore el ambiente (Healy, 2006).

Desde el comienzo que empieza a entenderse la necesidad de establecer la acción colectiva para superar los problemas de sobreexplotación de un recurso, se pone de evidencia la dificultad que establece la cooperación entre usuarios que son heterogéneos en cuanto a la perspectiva de administrar y usar los recursos. Cuando el grupo de usuarios es pequeño la acción colectiva será más fácil; diferente cuando el grupo de usuarios es amplio como en el caso de los turistas, visitantes y escaladores de los Farallones Rocas de Suesca. De esta manera, cuando se presentan un grupo amplio de usuarios, la solución eficaz de la privatización o la planeación centralizada con un Estado fuerte, permitirían superar la dificultad de la ausencia de acción colectiva (Poteete, Janssen & Ostrom, 2012).

Sin embargo, según Ostrom (2000), la acción colectiva asegura instituciones, normas, acuerdos de larga duración. Es decir, la acción colectiva vista como un producto del capital social, asegura que los acuerdos sean más duraderos, que sean respetados y que exija menor esfuerzo en la supervisión del cumplimiento de los acuerdos. Mediante la acción colectiva que podría establecerse entre los administradores de la Reserva El Turpial y los escaladores, se alcanzaría de forma más eficiente los objetivos de conservación de la Reserva, se aprovecharía el uso de las Rocas como espacio de la escalada en roca, fomentando el desarrollo de la actividad e incentivando la cultura de la escala en Suesca. Al mismo tiempo, los costos que se plantean alrededor de la gestión de la conservación se reducirían ya que habría un capital social conjunto que lograra los mismos objetivos.

La investigación alrededor del uso de recursos comunes en el Turismo de Naturaleza demuestra que la acción colectiva no es solo un fin en sí mismo para evitar la sobreexplotación de los recursos, sino, además, como un medio estratégico que utilizan las comunidades para lograr usar de forma sustentable recursos compartidos y así generar instituciones de larga duración (Ojeda, 2019). En este sentido, Ojeda (2019) plantea que las instituciones, acuerdos de uso, son un conjunto de reglas que incentivan a los integrantes de una comunidad lograr la acción colectiva. Dicho diseño institucional permite el derecho libre a los recursos siempre y cuando se cumplan las normas.

5.1 El diseño institucional para acuerdos de uso en el Turismo de Naturaleza

El diseño institucional para fomentar la acción colectiva en el Turismo de Naturaleza para el uso de recursos comunes puede generarse a partir de ocho criterios propuesto por Ostrom (2000), para la generación de instituciones de larga duración o acuerdos de uso que sean sostenibles. La propuesta de Ostrom (2000) se establece como un mecanismo en donde las opciones de privatizar los recursos comunes, o proponer una gestión a partir de un gobierno estatal fuerte, que impone reglas de uso, es menos efectiva que cuando se establecen criterios de uso entre una comunidad de usuarios que generar una acción colectiva.

Para aplicar de manera efectiva los ocho criterios de instituciones o acuerdos de larga duración es esencial centrarse en los principios del desarrollo inclusivo, el apoyo institucional, las actividades reguladoras y el desempeño sostenible (Ojeda, 2019). Recursos como los Farallones Rocas de Suesca que sean inclusivos, hace hincapié en la igualdad de oportunidades en el acceso. Los ocho criterios ideados por Ostrom (2000), que deberían adoptarse para el uso recreativo de los Farallones se describen en el cuadro 3, en la cual, se identifican las actividades específicas para cada uno de los criterios, junto a la identificación de posibles responsables.

Cuadro 3 - Criterios para el diseño de instituciones de larga duración para el uso de los Farallones Rocas de Suesca (continúa)

CRITERIO DE LARGA DURACIÓN	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	RESPONSABLES
Definición clara de los límites del recurso y de los usuarios	Delimitar claramente el Farallón Rocas de Suesca que incluya una zonificación de uso para la escalada en roca y otra para la conservación.	-Administración de la Reserva El Turpial
	Identificar y registrar a los miembros de la comunidad de escaladores que tendrán derechos de acceso y uso del Farallón Rocas de Suesca.	-Administración de la Reserva El Turpial
Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales	Establecer normas de uso del Farallón Rocas de Suesca, para la actividad de escalada en roca, que sea consensuado por la comunidad, que respete la capacidad de carga turística y esté acorde con una ética para el desarrollo de actividades de escalada.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
	Establecer que las reglas de apropiación (quién puede usar el recurso, cuánto, cuándo, es decir los escaladores) y de provisión (cómo mantener y mejorar el recurso, los administradores de la Reserva El Turpial) sean convenientes con las condiciones socioeconómicas locales. Es decir, los valores de entrada y uso de los Farallones dentro de la Reserva sean diferenciales.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
Arreglos de elección colectiva, que no estén en contra del uso sostenible del Farallón Rocas de Suesca	Involucrar a los escaladores en los procesos de creación y modificación de las reglas de uso de los Farallones Rocas de Suesca dentro de la Reserva El Turpial, sin que esto, afecten los objetivos de conservación y uso sostenible del Farallón.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
	Permitir que la comunidad de escaladores participe en la toma de decisiones sobre la gestión del uso recreativo de la Reserva El Turpial.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
Monitoreo y sanciones graduadas	Implementar sistemas de monitoreo del estado de conservación y aprovechamiento de los Farallones, y del cumplimiento de las reglas por parte de los escaladores.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios -Institutos de Investigación -Corporación Autónoma Regional CAR
	Establecer sanciones graduales y proporcionales para quienes infrinjan las normas, empezando por advertencias y llegando a sanciones más severas.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios

Cuadro 3 - Criterios para el diseño de instituciones de larga duración para el uso de los Farallones Rocas de Suesca (conclusión)

CRITERIO DE LARGA DURACIÓN	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	RESPONSABLES
Mecanismos para la resolución de conflictos	Contar con procedimientos accesibles y de bajo costo para que los usuarios y escaladores puedan resolver conflictos relacionados con el uso de los Farallones.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
	Fomentar la mediación y el diálogo entre las partes involucradas.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
Reconocimiento mínimo de derechos de organización	Establecer que las autoridades gubernamentales como el municipio de Suesca, la Corporación Autónoma Regional CAR y otros entes públicos, respeten la capacidad de la comunidad de escaladores y usuarios para organizarse y establecer sus propias instituciones de uso para la escalada en roca en los Farallones Rocas de Suesca.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios -Institutos de Investigación -Corporación Autónoma Regional CAR
	Evitar la imposición de reglas externas que puedan afectar las normas de uso de los Farallones para la escalada en roca.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
Anidamiento de unidades de gestión en múltiples niveles	Vincular la gestión de los Farallones Rocas de Suesca con los objetivos de desarrollo del Turismo de Naturaleza propuestos por el municipio de Suesca, los planes de desarrollo departamental para el fomento de actividad, el plan sectorial del turismo propuesto por el gobierno nacional, de modo tal que se genere una articulación entre múltiples niveles.	-Administración de la Reserva El Turpial -Alcaldía de Suesca -Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	Coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno y la comunidad local.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios -Alcaldía de Suesca
Adaptabilidad y robustez ante el cambio	Diseñar un sistema de gestión flexible que pueda ajustarse a las transformaciones en las condiciones ambientales, sociales y económicas cambiantes de los Farallones.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios
	Fomentar el aprendizaje continuo y la experimentación para mejorar la gestión y uso de los Farallones Rocas de Suesca.	-Administración de la Reserva El Turpial -Comunidad de escaladores y usuarios

Fuente: Elaboración de los autores con base a Ostrom (2000).

La aplicación de estos ocho criterios de Ostrom (2000), puede contribuir a una gestión más efectiva, equitativa y sostenible de los Farallones Rocas de Suesca, utilizados para el desarrollo de la escalada en roca, beneficiando tanto a la Reserva de la sociedad civil El Turpial como a la comunidad de escaladores.

6 CONCLUSIONES

Colombia cuenta con diversos espacios para el turismo de naturaleza, considerados sistemas socio-ecológicos donde interactúan subsistemas ecológicos y sociales. Estos espacios incluyen recursos de uso común (RUC), que son esenciales para el desarrollo turístico y generan experiencias que benefician a los usuarios. La gestión del turismo en estos contextos implica múltiples usos de los recursos y la necesidad de acuerdos para su uso sostenible, enfrentando desafíos como la dificultad de exclusión de usuarios y conflictos en la toma de decisiones.

La investigación sobre conflictos en el uso de RUC ha sido abordada por estudios que destacan la importancia de la acción colectiva y la creación de instituciones que regulen el acceso y uso de estos recursos, promoviendo la sostenibilidad del turismo.

Además, se han propuesto criterios para evaluar la sostenibilidad del turismo de naturaleza, considerando las características del recurso, del grupo de usuarios, y las instituciones involucradas. Casos de estudio han demostrado que la gestión efectiva de estos recursos, mediante la participación y descentralización, puede prevenir conflictos y fomentar el uso sustentable de los recursos naturales.

La gobernanza del turismo de naturaleza debe ser un principio clave en su gestión, facilitando acuerdos de uso y gestión entre los usuarios. Sin embargo, la acción colectiva, aunque esencial, conlleva altos costos, no solo económicos, sino también en términos de capital social, donde la confianza y la cooperación son fundamentales para el uso sostenible de recursos comunes. Problemas como la falta de límites en el uso de recursos y la escasa inversión en infraestructura adecuada son críticos para el manejo turístico.

La cooperación se complica en grupos grandes de usuarios, como turistas y escaladores, donde soluciones como la privatización o la planificación centralizada pueden ser necesarias para superar la falta de acción colectiva. A pesar de esto, la acción colectiva puede generar instituciones y acuerdos duraderos que faciliten la conservación y el uso sostenible de los recursos, reduciendo costos y logrando objetivos comunes.

Investigaciones sobre recursos comunes en el turismo de naturaleza indican que la acción colectiva no solo previene la sobreexplotación, sino que también es un medio para que las comunidades gestionen recursos compartidos de manera sostenible. Las instituciones y acuerdos de uso son fundamentales para incentivar la acción colectiva y asegurar el derecho al uso de recursos, siempre que se respeten las normas establecidas.

BIBLIOGRAFÍA

- Agrawal, A. (2003). Sustainable Governance of Common-Pool Resources: Context, Methods, and Politics. *Annual Review of Anthropology*, 32, 243–262. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.32.061002.093112>
- Arenas, Castillo S., Bello, Baltazar E., Estrada, Lugo E., Naranjo, Piñera E. (2016). Procesos organizativos, turismo y conservación en la reserva de la biósfera Ría Lagartos, Yucatán. *Estudios Sociales*, 25(47), 164–187.
- Avellaneda-Cadena, & Betancur, J. (2007). Las Plantas Vasculares De Los Afloramientos Rocosos De Suesca, Cordillera Oriental Colombiana the Vascular Plants of the Cliff Systems of Suesca, Eastern Colombian Andes. *Actualidades Biológicas*, 29(86), 25–39.
- Betancourt, E., & López, L. (2019). *Estrategias para la articulación del desarrollo local y el marketing territorial en la comunidad de Suesca Cundinamarca*. (Proyecto de grado, Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Universidad Externado de Colombia).
- Blanco, E. (2011). A social-ecological approach to voluntary environmental initiatives: the case of nature-based tourism. *Policy Sciences*, 44(1), 35–52. <https://doi.org/10.1007/s11077-010-9121-3>
- Bogotá, J. A. (2006). *Ordenamiento ambiental para las Rocas de Suesca patrimonio histórico, ecológico y cultural del municipio de Suesca, Cundinamarca*. (Anteproyecto, Universidad Libre, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Ambiental).
- Briassoulis, H. (2002). Sustainable tourism and the question of the commons. *Annals of Tourism Research*, 29(4), 1065–1085. [https://doi.org/10.1016/S0160-7383\(02\)00021-X](https://doi.org/10.1016/S0160-7383(02)00021-X)
- Calderón, D. (2014). Participation as a Base of Community Tourism and the Management of Common Pool Resources. Ritakuwas Trail, Sierra Nevada De El Cocuy, Güicán and Chita, Boyacá, Colombia. *Anuario Turismo y Sociedad*, 15, 17–28. <https://doi.org/10.18601/01207555.n15.02>
- Calderón, D. (2021). Aportes para entender la sostenibilidad del turismo de naturaleza. Estado del arte, definiciones, perspectivas, limitaciones y retos. In A. Garavito, L (Ed.), *Retos y aprendizajes para el turismo de naturaleza en Colombia*. (pp. 19-51). Universidad Externado de Colombia.
- Cárdenas, J. (2001) El Sistema Nacional Ambiental (SINA) desde la perspectiva del Policentrismo y el Neoinstitucionalismo. *Revista Javeriana*, 647, 136.
- Cárdenas, J; Ostrom, E. (2004) ¿Qué traen las personas al juego? Experimentos de campo sobre la cooperación en los recursos de uso común. *Desarrollo y Sociedad*, 54, 87-132.
- Castellanos, F.L. (2005). Plan de desarrollo turístico sostenible para el municipio de Suesca (Cundinamarca). *Turismo y Sociedad*, 4, 211–226.
- Castro Romero, M., Valdés-López, C., & Barrera-Cataño, J. I. (2014). Prioridades de restauración ecológica del suelo y sus servicios ecosistémicos asociados, degradados por uso agropecuario en la microcuenca Santa Helena (Suesca- Cundinamarca). *Caldasia*, 36(1), 37–52.

- de Santana, V. F., Fontes Filho, J. R., & Barroso Rocha, S. (2015). Gestión local de recursos de uso común en turismo: La perspectiva de Elinor Ostrom. *Estudios y Perspectivas En Turismo*, 24(1), 56–75.
- Durán, J. (2008). Diseño de un modelo de capacidad de carga con aplicación al municipio de Suesca, Cundinamarca. *Turismo y Sociedad*, 9, 113–119.
- Fajardo, C. (2010). La acción colectiva como escenario para el desarrollo del ecoturismo. Evaluación de las capacidades cooperativas de Asegüicoc y su contribución al desarrollo del ecoturismo en la Sierra Nevada de El Cocuy y Güicán, Colombia. *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, 18(97), 139-158.
- Fernández, C. E. (2014). *Descripción de la comunidad de aves en términos de sus actividades y su distribución vertical en las rocas de Suesca, Cundinamarca* (Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias, Carrera de Biología). Bogotá, D.C.
- Hardin, G. (1968). The Tragedy of the Commons. *Science*, 162, 1243-1248.
- Healy, R. G. (1994). The commons problem and Canada's Niagara Falls. *Annals of Tourism Research*, 33(2), 525–544. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2006.01.003>
- Healy, R. G. (2006). The “common pool” problem in tourism landscapes. *Annals of Tourism Research*, 21(3), 596–611. [https://doi.org/10.1016/0160-7383\(94\)90122-8](https://doi.org/10.1016/0160-7383(94)90122-8)
- LaVanchy, G. T., & Taylor, M. J. (2015). Tourism as tragedy? Common problems with water in post-revolutionary Nicaragua. *International Journal of Water Resources Development*, 31(4), 765–779. <https://doi.org/10.1080/07900627.2014.985819>
- Montoya, G. (2002). *Escaladas en Suesca. Rutas y caminos*. (2da edición).
- Moore, S., Rodger, K. (2010). Wildlife tourism as a common pool resource issue: enabling conditions for sustainability governance. *Journal of Sustainable Tourism*, 18(7), 831-844. <https://doi.org/10.1080/09669582.2010.483281>
- Moreno, É., & Ochoa, F. (2011). Turismo sostenible, cadena de valor y participación comunitaria en Suesca (Cundinamarca), Colombia. *Turismo y Sociedad*, 12, 197-214.
- Ojeda, M. G. (2019). Situations of action and cooperative games: A theoretical analysis on the double dimension of collective action for community governance of common-pool resources. *Papers*, 104(4), 719-740. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2613>
- Olson, M. (1992), *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de grupos*. Noriega Editores. México.
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Ostrom, E. (2009). A General Framework for Analyzing Sustainability of Social-Ecological Systems. *Science*, 325, 419-422. <https://doi.org/10.1126/science.1172133>
- Poteete, A., Janssen, M., Ostrom, E. (2012). *Trabajar juntos. Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. Fondo de Cultura Económico, México.
- Puertas, E. (2015). *Gestión de competencias y del conocimiento en empresas eco turísticas: Caso municipio de Suesca-Cundinamarca* (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Maestría en Administración). Bogotá, D.C., Colombia.
- Ramírez, J. C. (2012). *Caracterización del turismo por parte de las comunidades locales en la Sierra Nevada de Güicán, Cocuy y Chita (Boyacá, Colombia)* (Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana). Bogotá, D.C., Colombia.
- Ramírez, M. I. (2001). *Diseño de una estrategia de ecoturismo sostenible para las rocas de Suesca*. (Facultad de estudios Ambientales y Rurales). Bogotá, D.C., Colombia.
- Ruiz, M. (2008). *De los Andes al Everest*. Expedición Colombia.
- Vercelli, A., & Thomas, H. (2008). Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes. *Scientiae Studia*, 6(3), 427-442. <https://doi.org/10.1590/S1678-31662008000300010>

Información de los autores

Daniel Ricardo Calderón Ramírez

Docente Investigador. Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. Universidad Externado de Colombia. Doctor en Planificación y Gestión del Territorio, Universidad Federal del ABC, Brasil.

Contribuições: Concepção da pesquisa; Revisão da literatura; Coleta de dados; Análise de dados; Discussão.

E-mail: daniel.calderon@uexternado.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1127-2602>

Luis Pardo Orozco

Profesor Universidad Externado de Colombia, Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.

Contribuições: Revisão da literatura; Análise de dados; Discussão.

E-mail: luispardoro@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-8593-0027>

Heidy Lizeth Agudelo Sánchez

Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras. Universidad Externado de Colombia.

Contribuições: Revisão da literatura; Coleta de dados; Discussão.

E-mail: heidy.agudelo@est.uexternado.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2249-9488>